

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

3095.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Decreto del Juzgado 1^ª. Instancia nº 5, J.V. 261/13, CAM contra Reale Seguros Generales.

- Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.O. nº 25/10, D^ª. Amparo Ortega Gilbert.

- Sentencia Juzgado Penal nº 2 de Melilla, J.O. nº 386/12 / P.A. 30/11, D. Julio García Pastor.

- Escrito Cámara de Comercio en relación con designación presencia en Consejo Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.

- Sentencia Juzgado Penal nº 2 de Melilla, autos de J.O. nº 433/12 - P.A. 113/11, D. Hakim Mohamed Mohamed.

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.O. nº 244/13, D. Mohamed El Ghazali.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, autos de P.A. nº. 273/13, D. Aziza Al Gham (acordando interposición recurso apelación).

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, P.O. 676/08, Gaselec.

* Queda enterado y muestra su conformidad con acuerdo alcanzado en el Grupo de Seguimiento del Diálogo Intercultural.

* Personación en P.O. nº 7/12, D. Julio Bassets Patricio.

* Personación en P.O. 10/13, Millenium Insurance Company LTD.

* Personación en P.S.M.C. 12/13 - P.O. 12/13, D. Rachid El Ghazi.

* Personación en P.A. nº 286/2013m D. José Imbroda Domínguez.

* Personación en P.A. nº 322/2013, D^ª. Dripha Baddouri.

* Personación en P.A. nº 230/2013, D^ª. Lara M^ª. Pérez Ramos.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con solicitud fraccionamiento deudas D. Miguel Leal Martínez.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con recurso contra resolución reintegro de subvención Planes de Empleo 2009.

* Apertura local C/ Teniente Casaña, 25-local 2 (D. Jaime Cerezo Fernández).

* Apertura local Avd^ª. Castelar, nº 58 (D. Jesús Francisco Marcos Quevedo).

* Apertura nave B-4 C/ Espiga (Sepes), Destilerías de la Vega Alta, S.L.

* Apertura nave C/ Lirio, 20-local 01 (Abderrahman Ben Hadj).

* Apertura local C/ Amapola, F-10 (Sepes), D. Mimoun Chami El Yazid.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con realización de trabajos preliminares de elaboración de la estrategia de especialización inteligente.

Melilla, 26 de noviembre de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ANUNCIO

3096.- La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013, aprobó el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por Don Jesús Sancho Alonso, Doña Raquel Carbajo Ramos, Doña María Ángeles Pineda Guerrero, Doña Silvia Muñoz Mesa, Doña Raquel Alonso Chamorro, Don Ayman Soudan Barakat y Doña M^ª. Ángeles López Varela contra la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente, la modificación la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla consistente en la modificación del artículo 21, que queda redactado de la siguiente forma:

Anterior redacción:

"Las importaciones definitivas de bienes en la Ciudad de Melilla, estarán exentas en los mismos términos que en la legislación común del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en todo caso, se asimilarán a efectos de esta exención las que resulten de aplicación a las operaciones interiores."

Nueva redacción:

"Las importaciones definitivas de bienes en la Ciudad de Melilla, estarán exentas en los mismos términos que en la legislación común del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en todo caso, se asimilarán a efectos de esta exención las que resulten de aplicación a las operaciones interiores.

En particular, en las importaciones de bienes en régimen de viajeros se establecen las siguientes exenciones:

a) Para aquellos viajeros que accedan a la Ciudad por vía terrestre la exención serán de 300,00 euros.

b) Para los que accedan a la Ciudad por vía aérea o marítima la exención será de 100,00 euros. En estos casos, se deberá acreditar la efectividad del desplazamiento por el solicitante de la exención."

TERCERO: Ordenar la inmediata publicación de la misma.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En Melilla a 26 de noviembre de 2013.

El Secretario General.

Juan Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS
TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

3097.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia Embargo Devoluciones Tributarias.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA:

Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avda. Duquesa de la Victoria N° 21 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Sujeto Pasivo, Arconsa SA, Acto a Notificar, Diligencia Embargo, Expediente, 6036.

Sujeto Pasivo, Montoya García, José, Acto a Notificar, Diligencia Embargo, Expediente, 7467.

En Melilla a 22 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

3098.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria n° 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: OSMAN HAMED ASAFIATI

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN